

LA REVISTA DE MONTEVIDEO



Legum servi estote, ut liberi esse possitis.

NUM. 16.) MONTEVIDEO, OCTUBRE 11 DE 1834.

AVISO DE LOS EDITORES. Este papel se publica por la Imprenta de los AMIGOS en las tardes de los dias Miércoles y Sabado de cada semana: se vende y se admiten suscripciones a él en el mismo establecimiento, Calle de San Luis frente a la batería de S. Pascual; en el Muelle, casa de D. Manuel Gratin; en la librería de D. Jaime Hernández, Calle de S. Gabriel N. 63; en la tienda esquina de D. Domingo Gonzales calle de San Pedro. Número suelto—Un real.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Octubre 1.º de 1834.

El Gobierno Supremo de la República teniendo en consideración los sentimientos de la H. C. de RR. emitidos al público en las sesiones de la última Legislatura, sobre los estatutos que traban actualmente el tráfico de panaderías, y agregando sus propias reflexiones en el asunto, acaba de acordar que desde el día de la fecha, quede libre el dicho tráfico de toda intervencion por lo concerniente a su peso; conservándose lo que por los mismos estatutos u otros sucesivos pueda tener la policia sobre la calidad de dicho articulo.

Y lo aviso a los Sres. de la Junta Economica Administrativa para que tenga efecto en la parte que le toca.

Dios guarde a la J. E. muchos años.

Lucas J. Obes.

A la Junta Economica de este Departamento.

Montevideo Octubre 8 de 1834.

Queriendo el Gobierno reunir para la Estadística general de la R. las noticias conducentes a demostrar el verdadero estado de salubridad del pais, como uno de los ramos mas importantes, ha acordado: Que el Consejo de H. pública le comunique sus observaciones, si son o no ajustadas a la estacion que influencia pueden ejercer en la economía animal, generalidad de los alimentos de que se usa, que enfermedades endémicas se conocen, y a que causas puedan atribuirse—Con todo lo demas que dicho Consejo tenga a bien observar, para aquel fin.

Habiendo tambien resuelto se encargue a los Sres. miembros del Consejo, Dres. Ferreira y Vilardebó, que por un servicio especial y gratuito lleven la tabla meteorologica, para lo cual se les proveya de los instrumentos convenientes.

Y lo pongo en conocimiento del Consejo para su inteligencia y efectos indicados.

Dios guarde al C muchos años.

Lucas J. Obes.

Al Consejo de Higiene pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Octubre 8 de 1834.

Dispuesto el Gobierno de la República a llevar a la practica, por todos los medios que esten a su alcance el establecimiento de enseñanza de moral y doctrina cristiana segun lo prevenido por su decreto de 9 de Agosto último; ha adoptado el plan, cuyas bases se acompañan, contando desde luego con la cooperacion de todos los Sres. Parrocos y Capellanes respectivos, a quienes se comete este especial encargo tan propio de su ministerio, de acuerdo con el Sr. Vicario Apostolico—Mas como las muchas atenciones del parroco y teniente de esta Capital por lo numeroso de la poblacion, no le permitirian desempeñarse en dichas funciones, se ha fijado el Gobierno en la persona del Presbitero Dr. D. Valentin San Martin para el referido encargo satisfecho como lo está, de que lo aceptará y sabrá desempeñarlo con el acierto y piedad de que tiene dadas pruebas, esperando los mejores resultados, en favor de la instruccion pública.

Y al participarlo le reitera su mayor aprecio.

LUCAS J. OBES.

Al Presbitero Dr. D. Valentin S. Martin.

El Sr. General D. Julian Laguna en comunicacion que dirije al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra desde Tacuarembó con fecha 5 del corriente dice lo que sigue.

"Son las seis de la tarde y acabo de recibir comunicaciones del Exmo. Sr. Presidente datadas en las tres cruses chicas a veinte y ocho del pasado, por las que me participa la feliz noticia de la completa derrota del grupo de anarquistas, cuyo gefe perseguido muy de cerca desde las nueve de la maña-

na hasta las cinco de la tarde logró escapar con muy pocos de los suyos en direccion al Cuero adonde se le continúa persiguiendo con toda el ancia que inspira el deseo de hacer cesar de una vez tantas calamidades. Han dejado muchos muertos y prisioneros, gran parte de sus caballadas, algun ganado y todas las mugeres."

Con esta misma fecha y en conformidad de las ordenes del Exmo. Sr. Presidente doy parte de este suceso a las autoridades del Cerro Largo y Paysandú, previniéndoles la mayor vigilancia para destruir en todo evento los últimos esfuerzos de los que dispersos y perdidos todo lo intentarán.

Una partida de estos en la tarde del tres avanzó y saqueó la casa de Valerio en las puntas del Arroyo Malo, y Siguiendo este arroyo hacia el Rincon de Zamora, he despachado (como en otras direcciones) varias partidas en su persecusion, de modo que fundado en la actividad de los oficiales, y en la prodigiosa creciente de los arroyos que dilata, sino inutiliza, la retirada de aquellos, espero de una hora a otra la noticia de su total exterminio.

El conductor de la comunicacion a que me refiero, ha sido un Sargento Mayor, cuyo nombre ignoro, el cual perseguido un dia entero por los fugitivos anarquistas pudo escapar en el agua con dos soldados que le acompañaban, pero perdidos sus caballos y no pudiendo ya el Mayor continuar su marcha a pie paró e hizo adelantar al soldado Cacique de gran merito por su vaquia, fidelidad y valor, quien consiguió llegar a una estancia de las puntas de Tacuarembó donde se me digieron las comunicaciones y haciendose él de caballos volvió en busca de su Jefe pero encontrandose con algunos dispersos fué muerto desgraciadamente quedando aquel de nuevo abandonado a todo el horror de su situacion afflictiva; para liberarlo de ella, si aun es tiempo, he despachado un oficial e impartido las mas eficaces ordenes.

Entre algunos papeles tomados a los anarquistas se halla una comunicacion de V. E. para el Exmo. Sr. Presidente del 16 de Agosto y segun infiero, el oficial Espindola que la conducia ha sido muerto con dos soldados que le acompañaban."

Dios guarde &c.

El Sr. Coronel graduado D. Juan Arellano desde el Durazno con fecha 8 a las 6 de la

tarde dice al Exmo. Sr. Ministro de la guerra lo que sigue. "Tengo el honor de hacer volar á manos de V. E. la adjunta comunicacion y felicitarlo por el feliz resultado de las armas sostenedoras de las leyes de nuestra Patria

La partida que entró hasta la Tranquera fué derrotada el seis y muerto el oficial que la mandaba.

Me dice el chasque que ha llegado de Tacuarembó, que el oficial que venia con el parte para el Gobierno fué encontrado por unos dispersos y pudo salvar á pie con las comunicaciones, y que lo encontró que se dirigia á Tacuarembó."

Dios guarde &c,

LA REVISTA.

MONTEVIDEO SABADO 11 DE OCTUBRE.

Convencido el Gobierno de que uno de sus deberes principales es proveer abundantemente á las necesidades publicas, acaba de dar un paso que basta por si solo á acreditarlo aun para con aquellos espíritus inquietos á quienes nada satisface, y que todo lo miran con prevencion. En las ultimas sesiones de la legislatura se discutió un proyecto de ley para la libre elaboracion del pan, que mereció la aprobacion pública, y que no pudo sancionarse por la premura del tiempo, y porque no era facil allanar los obstaculos que ofrecia su ejecucion en la practica. La escasez de los recursos del erario por una parte, y la inviolabilidad de los contratos y obligaciones por otra, eran trabas que hacian inverosimil la pronta sancion del referido proyecto; porque suprimidas estas rentas harto onerosas, por gravitar sobre un renglon de primera necesidad afectando directamente á los consumidores, nada mas evidente que para llenar el *deficit*, que debia resultar de cualquier innovacion, era necesario establecer nuevos impuestos quizá tan gravosos como el que se deseaba suprimir.

Semejante alternativa comprometia el excito de una providencia absolutamente indispensable para el alivio de la clase menos acomodada; y en la imposibilidad de remediar este mal de tan alta trascendencia fué menester diferir su curacion hasta que la facilitase el tiempo, ó otras circunstancias mas favorables.

No obstante la opinion publica reprobaba esta contribucion, como diametralmente opuesta á los principios economicos, porque es una doctrina constante que toda República debe promover el libre ejercicio de la industria, dilatandola por medio de garantías, y exonerandola de toda clase de derechos que la paralicen ó la circunscriban á una orbita demasiado reducida. La libre concurrencia produce necesariamente la abundancia y la bondad de los articulos de consumo mi-

entras que por el contrario, el monopolio la destierra compeliendo á la autoridad á dictar medidas, energicas ó por mejor decir, á ponerse en estado de guerra con los productores; y á vejarnos con restricciones que pugnan directamente con el interes publico é individual.

Como en el decreto que hemos sugetado al analisis no se habla del derecho que la legislatura aparecia decidida á abolir, puede dar quizá lugar á algunas dudas: pero es de creerse que fundándose muy especialmente en aquella disposicion, y en el convencimiento de los Señores Diputados de aliviar al pueblo de esta gabela, es claro que la mente del Gobierno es la misma, y que al declarar libre la elaboracion del pan, no quiso limitar esta franquicia á favorecer á los elaboradores, sino al pueblo, que nada pagará en lo sucesivo por el derecho de vendage, lo que nos parece muy suficiente y bien calculado.

Del mismo modo no puede suponerse que los panaderos disminuyan el peso del pan, prevalidos de la libertad que se cree haberles sido concedida; puesto que siempre quedan sugetos á los estatutos vigentes, y á la intervencion de la Policia sobre su calidad, y peso actual. Si así no fuese nada habriamos adelantado con esta medida que indudablemente ha sido dictada en el sentido indicado en consecuencia de los votos energicamente pronunciados por la opinion pública.

Estas observaciones son tan evidentes y reconocidas, que el Gobierno no ha trepidado de anticipar la resolucion y las discusiones de la proxima Legislatura, derogando una ley incompatible con las exigencias publicas, segun lo hemos demostrado: medida que los ciudadanos debén mirar con ojos bénevolos, puesto que por ella el Ejecutivo se desprende voluntariamente de un ramo con que cuenta para subvenir á los gastos de la administracion, que la anarquia y mil accidentes imprevistos han aumentado de una manera considerable.

El decreto que nos ocupa no señala nuevas rentas para llenar el vacío que debe dejar esta supresion, porque no está en las atribuciones del Poder Ejecutivo: pero esta circunstancia es precisamente la que lo hace mas recomendable. En efecto, si el Gobierno no se interesase en el bienestar de sus comitentes, si desconociese la necesidad de trabajar con empeño aun en los objetos que no son inmediatamente de su ministerio ¿quien podria tacharlo de mirar con indiferencia el alivio de los ciudadanos? Nadie, porque semejante conducta no seria justa ni equitativa; y si, la prueba irrefragable de la ingra-

titud con que algunos miran los servicios prestados á la causa del orden y de la riqueza por los que presiden nuestros destinos. Así es q' lejos de ocurrir á un aumento en las contribuciones, y de pensar en consumir los recursos presentes, y aun de echar mano de los futuros, no se ha aguardado la sancion del Cuerpo Legislativo, presentandonos un monumento de desprendimiento muy raro en los que administran los caudales publicos.

Carecemos de datos para hablar de una manera positiva de los resortes que ha tocado el ministerio á fin de facilitar esta operacion, que por su importancia y oportunidad, desmiente de un modo solemne á los que se complacen en calumniar, y en fomentar un espíritu de intolerancia y de partido, opuesto á los principios de justicia y equidad.

La simple lectura del decreto de esta referencia convence acabadamente del espíritu de mejora que preside en las deliberaciones gubernativas. Solo con una interpretacion violenta ó maliciosa del sentido literal de sus conceptos podria dudarse de que la providencia á que aludimos no surtirá los efectos saludables que se prometieron los autores del proyecto discutido en las Camaras con el objeto de libertar al pueblo de esta contribucion sobre un renglon de primera necesidad, y franqueando su elaboracion. Creemos pues, que esta medida es digna de los mayores elogios, por cuanto consilia los intereses generales sin gravar á las rentas del erario, ni á los consumidores.

Se nos ha pedido la publicacion del articulo siguiente apesar de haberlo publicado ayer otro diario y nosotros lo creemos muy digno de ocupar nuestras paginas.

Cuartel jeneral en las Puntas del Catalan, Septiembre 26 de 1834.

Profundamente afligido por la perdida de uno de mis mejores amigos, necesito aliviar mi espíritu, cumpliendo con el deber, que miro como sagrado, de honrar publicamente su memoria, con la misma sinceridad con que lo apreciaba, y respeté durante su vida.

Ligado, muchos años hace, á D. Juan de Gregorio Espinosa, por la mas estrecha amistad, puedo reclamar el honor de haber conocido, mas que ningun otro, su noble caracter, y sus sentimientos elevados; y de haber sido, con mas frecuencia, testigo y admirador de las virtudes que adornaban su alma: virtudes tanto mas puras cuanto que el mismo se exforzaba por que permaneciesen ignoradas.

Dominado, como pocos, del amor á su Patria, Espinosa sacrificó sus intereses y su reposo, por la causa de la libertad é independencia de estos pa-

ses; y, si la historia no es ingrata, desde ahora me lisongeo de que su nombre será mencionado por ella con honor.

La mas desinteresada beneficencia fué tambien uno de los rasgos distintivos de aquel excelente carácter. Su mano estuvo siempre abierta para el indigente; pronta siempre á enjugar las lagrimas ajenas; y su muerte habrá sido llorada por infinitas personas que perdieron en él un padre ó un bienhechor. Estas lagrimas, y el sentimiento de los que nos son la recompensa de la virtud modesta, y la que Espinosa ha recibido, al despedirse por última vez de sus amigos.

Este titulo con que siempre me distinguí no fué jamas profanado por él, y la amistad era para Espinosa un objeto de veneracion. Ninguno puede decirlo como yo. Amigo en los dias de mi prosperidad, jamas abusó de nuestras relaciones; y cuando la mano del infortunio me redujo á sufrir una persecucion, y á ver mi nombre calumniado, Espinosa fué el primero que vino á aliviar mi situacion. Tan leal entonces, como lo habia sido siempre, no perdonó sacrificio alguno para salvar mi persona y mi reputacion.

Sus relaciones, sus intereses, su nombre, todo empeñó en favor de un amigo en desgracia, de quien nada podia esperar. Rasgos como este, solo son propios del hombre verdaderamente honrado y virtuoso.

Así conservé siempre por Espinosa una estimacion y un respeto que no han cesado ni con su muerte. Su memoria será siempre para mí un objeto de veneracion; y en medio del pesar que su pérdida me causa, y de los sinsabores que me cercan, me consuela la idea de que mis compatriotas y los suyos, honrarán debidamente las cenizas de aquel hombre respetable, modelo ignorado de virtudes: y me acompañarán á lamentar su pérdida.

Entretanto, desde este remoto destino, donde me detienen mis deberes, y el servicio de la República, cumplo con este último, respecto de mi amigo, haciendo una pública manifestacion de mis sentimientos, y honrando sus cenizas del único modo que puedo hacerlo. Si él me escuchase todavia, no dudaría de la sinceridad de mi dolor, y de la amistad que aun ahora le profeso.— El Dios que recompensa las buenas acciones, habrá dado ya á mi excelente amigo el galardón que las suyas merecen.

FRUCTUOSO RIVERA.

BIOGRAFIA.

El Sr. Martínez de la Rosa, actual miembro del Ministerio de España, nació en Granada de una familia noble y opulenta. Su vida, como la de todos los hombres políticos de la Peninsula, ha sido muy agitada. Em-

pezó su carrera consagrado á la enseñanza de la literatura y de la filosofía. En 1808 entró á las filas de los defensores de la independencia castellana, y publicó un diario de mucho credito. Obligado á refugiarse en Cadiz, muy pronto tuvo que dirigirse á Inglaterra; y, elegido despues diputado á Cortes, figuró en esta asamblea, y votó por la constitucion de 1812. Cadiz era á la sazón el asilo de los patriotas españoles, y en 1814 el Sr. Martínez por orden de Fernando fué prendido, cargado de cadenas y transportado á las cárceles de Ceuta en Africa.

La revolucion de 1820 restituyó á Martínez á la libertad, y no tardó en ser elegido de nuevo diputado á Cortes, de que fué presidente y uno de los principales oradores, pronunciandose constantemente en aquella asamblea contra las medidas enérgicas y á veces violentas, propuestas por los *Comuneros*. Despues de las elecciones de 1822, que pronto elevaron á Riego á la presidencia, Martínez fué el jefe del nuevo gabinete, cuya formacion le fué confiada por Fernando, á quien se suponía entonces de buena fé. El Sr. Martínez salió del Ministerio despues de los acontecimientos del 7 de junio, es decir: despues del ataque dirigido al Prado, y verificado por la guardia real contra la tropa de línea y de milicia.

En 1823 fué á Paris, donde pasó diez años cultivando las letras, las ciencias y las artes, habiendo en su juventud obtenido credito como autor dramático. Referense del Sr. Martínez algunos rasgos muy honorables, y especialmente la particion que hizo de los bienes de su familia con su hermano, á pesar de estar autorizado por la ley á apropiárselos exclusivamente en virtud de sus derechos como primogenito. El Sr. Martínez de la Rosa tiene cuarenta y ocho años, que es la edad de la fuerza; y ha enriquecido á la República de las letras con escritos de mucha erudicion, y de sano juicio, que lo han dado á conocer en los dos mundos, como uno de los ingenios mas esclarecidos que ha producido la Peninsula en el siglo diez y nueve.

VARIETAD.

Los clubes ó sociedades en Inglaterra.

En los clubes se encuentran reunidos cuanto el lujo y la elegancia mas esquisita pueden pedir, y suele hallarse en las principales casas; pero de ellos se ha desterrado enteramente la magnificencia. Las escaleras y los cuartos están ricamente entapizados, y en las puertas se hallan alfombras de brillantes colores. Grandes chimeneas de marmol, preciosos espejos, siempre de una pieza, y objeto indispensable del lujo Ingles: una admirable profusion de muebles hacen de cada cuarto un lugar muy cómodo, sin que tampoco falten balanzas, en las que puede uno pesarse, y ver si ha engordado ó enflaquecido.

Los criados de los clubes andan de zapato y libreas sencillas, pero de buen gusto y muy aseadas. Cada criado se halla en su puesto para recibir y guardar las capas y paraguas. Este último artículo, que por desgracia es indispensable en Inglaterra, merece la mayor atencion; porque donde quiera que uno vaya no se tiene el menor escrupulo en quedarse con él si uno se descuida. Tan sabida es esta, circunstancia, que voy á citar el pasaje de un periodico relativo á una de las socie-

dades formadas para promover la virtud, remunerando la accion mas honrada.

"Muy difícil se hizo la eleccion, y al fin iban ya á conceder el premio á un individuo, que por muchos años habia pagado puntualmente al sastre cuando en esto hicieron mencion de otro que habia devuelto á su dueño el paraguas, que este habia dejado por olvido dos veces en casa del primero. Esta accion incomparable, continúa el periodista, asombró á todos de que aun hubiese virtud en Israel, y en medio de mil ruidosos aplausos, la asamblea decidió que aquel hombre tan raro habia ganado el premio."

Mas facilmente se observa á primera vista el caracter y las costumbres de los Ingleses en un club que en el gran mundo, que casi en todas partes se muestra del mismo modo mientras que en los clubes los individuos que los frecuentan se desnudan de todo miramiento, y se manifiestan cuales son: un extranjero tiene que admirar hasta que grado han llevado los Ingleses el gusto por la comodidad de sus asientos, y debe confesarse que el que no conoce las ingeniosas poltronas de los Ingleses, sus diversas figuras y variedades adaptadas á los diferentes grados de fatiga, de indisposicion &c., pierde una gran parte de las comodidades terrestres.

Da gusto ver sentado, ó mas bien tendido á un Ingles al lado del fuego en una de aquellas poltronas. Un pequeño atril muy cómodo, colocado en uno de los brazos de la poltrona y guarnecido de un candelero, le sirve para leer, acercandole ó alejandole, segun quiere; y colocando uno ó los dos pies en una maquina muy curiosa de las muchas que hay siempre junto al fuego. No hay que olvidar que un Ingles siempre debe tener el sombrero en la cabeza, pues tal es el rasgo indispensable del *comfortable* mas exquisito.

Son insuperables las dificultades que en esta última costumbre encuentra un hombre montado á la antigua que quiere seguir la moda. No podrá sin duda contener un movimiento de vergüenza provincial al entrar en los salones de un club, en los que brillan mil luces, y en los que halla sentados al rededor de una mesa de juego, duques, lores, embajadores &c. y vestidos con la mayor elegancia; mas si quiere pasar por *fashionable*, ó hombre de gusto, debe tener calado el sombrero, adelantarse á la mesa en que juegan, hacer una ligera inclinacion de cabeza á uno ó dos de los conocidos. En seguida cojer como al desgairé un periódico, tenderse en un sofá, y poco despues quitarselo como por inadvertencia; pero si no permanece mucho en el sofá, de ningún modo debe quitarse el sombrero.

LA CANCION SECULAR (1)

DE
HORACIO.

Traducida al castellano con motivo de las Solemnes Fiestas Nacionales de nuestra CONSTITUCION.

A FEBO, Y DIANA.

AMBOS COROS.

O refulgente Febo, ó casta Diana
de las selvas Señora.
Lucientes astros que el mortal adora;
De la gente romana
A vuestras aras puesta
Oíd el voto en la Sagrada fiesta:

En que de las Sybilas providentes
Ordenan los Cantares
Que á los Dioses de Roma Tutelares,
Infantes inocentes,
Virgenes superiores
Entonen himnos, y tributen flores.

CORO DE NIÑOS.

Sol que desde tu carro luminoso
Fecundas la natura
Ya ostentes, ó ya ocultes tu luz pura;
Objeto mas grandioso
Que el Pueblo de Quirino
Jamás alumbre tu esplendor divino. (2)

CORO DE NIÑAS.

O Diana, que al feliz alumbramiento
Presides bienhechora,
Sé de las tiernas Madres protectora,
Y cante nuestro acento
Tu alabanza divina
Bien te nombres Fecunda. ó bien Lucina.

La sucesion romana innumerable
Bajo tu amparo crezca,
El la Ley del Senado favorezca,
Que dando al sexo amable
Conyugales cadenas
Igualé nuestra prole á las arenas.

AMBOS COROS.

Porque el futuro tiempo repitiendo
Su giro magestuoso,
Cada ciento y diez años mas dichoso
Restituya el estruendo
Los himnos y alegrías,
Por tres serenas noches, y tres días:

Y vosotras, ó Parcas, de infalible
Y fatidico acento,

Tenga lo que anunciasteis complemento
Al tiempo imprescriptible,
Y á par de los pasados
Seguid hilando venturosos hados:

En ganados y frutos abundando,
A Ceres y Pomóna
Brinde la tierra esplendida corona
De espigas; sustentando
Sus procreos y aumentos
Salubres aguas, y templados vientos.

CORO DE NIÑOS.

Mitiga, o blando Apolo, el ardoroso
Esplendor de tu llama,
Oye á los niños cuya voz te aclama!

LAS NIÑAS.

Y tú Planeta hermoso,
Reina de las estrellas,
Oye, candida Luna, á las Doncellas!

AMBOS COROS.

Si Roma es obra vuestra, si arribaron
A la etrusca rivera
Las falanges Troyanas, que dó quiera
Los Numenes salvaron,
Y obedeciendo al Cielo
Fundaron su Ciudad en nuestro suelo:

A los que el pio Eneas conduciendo,
De su Patria adorada
Por entre el fiero incendio, con su espada
Libre camino abriendo,
Les ofreció tendrían
Un Imperio mayor que el que perdían.

Dad á la juventud, ó Soberanos
Numenes protectores,
Costumbres y virtudes superiores;
Descanso á los ancianos,
Y á la romúlea gente
Hijos, riqueza, y gloria permanente.

Y el que de blancos toros grata ofrenda
Os tributa en el ara,
De Anquises y de Venus sangre clara
Reine, y su imperio estienda;
Leon en la lid osado,

Y apacible Deidad con el postrado. (3)

Ya por tierra y por mar despavorido,
Al romano denuedo
Y á la Albana Segúr, respeta el Medo,
Ya leyes han pedido
El Escita insolente
Y el que del Indo bebe en la corriente.

Ya la fé, paz, y honor, y la olvidada
Virtud en nuestro suelo,
Y el antiguo Pudor tornan del Cielo;
Ya en la Patria adorada
Luciendo un Siglo de oro,
Difundé la abundancia su tesoro.

CORO DE NIÑOS.

Y el Adivino Febo decorado
Con arco rutilante,
De las Pimpleas preferido amante,
Al que aliviar es dado
Con saludable ciencia
De los cansados miembros la dolencia;

Si favorable al Templo Palatino (4)
Si al Lacio delicioso,
Y al romano esplendor mira afectuoso,
Proteja él su destino
Mas brillante y seguro
En region inmensa del futuro.

CORO DE NIÑAS.

Y Diana cuya fúlgida diadema
Desde el Algido monte,
Y el Aventino, alumbra el horizonte (5)
Favorezca suprema
A los quince Varones (6)
Y atienda de la infancia á las canciones.

AMBOS COROS.

Ya de Febo y de Diana terminado
El Himno de alabanza,
Lleba el coro la plácida esperanza
Que Jupiter sagrado
Y las Sumas Deidades
Derramarán en Roma sus bondades.

POR F. A. DE F.

(1) Antes de Augusto el siglo era de cien años, mas los sacerdotes interpretes de los oráculos escritos por obsequiar á aquel, hicieron cesarese en su tiempo esta solemne festividad, consiguiendo sin mucho trabajo persuadirle; que segun los versos Sibilinos el siglo debía contarse de 110 años. Augusto encargó á Horacio la composicion del Himno Secular, que es este mismo; el cual era cantado en las Plazas públicas por dos brillantes coros de niños y niñas de distinguido nacimiento. Duraban las funciones tres dias, y en todos ellos se entonaba este Himno á medio dia y á la mitad de la noche.

(2) Roma, de Rómulo á quien llamaban tambien Quirino.

(3) Augusto descendiente de Julio hijo de Eneas, estaba sacrificando á los Dioses mientras se cantaba este himno.

(4) Augusto habia levantado un Templo sobre el monte Palatino.

(5) Diana tenia su Templo sobre el Aventino, y se la miraba como protectora de este, y del monte Algido.

(6) Quince eran en aquella época los Sacerdotes depositarios de los Libros Sybilinos.